

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 073-2025-MDLH-A

La Huaca, 07 de mayo de 2025

VISTO:

Informe N° 374-2025-MDLH/SODUR-ING.JIZC, de fecha 29 de abril del 2025, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, mediante la cual solicita aprobación de ficha de actividad "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO RUTINARIO Y ELIMINACION DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA AV. LEONCIO PRADO, CALLE UGARTE, CALLE VELARDE, CALLE TAFUR, CALLE GALVEZ, ALAMEDA CENTRAL, LEONCIO PRADO, PLAZA DE ARMAS, C.P NOMARA Y C.P 31 DE OCTUBRE DEL DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo que establece el Art. I del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, "Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines".

Que, conforme al primer párrafo de lo prescrito en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

El Expediente Técnico es el conjunto de documentos de carácter técnico y/o económico que permite la adecuada ejecución de una obra, el cual comprende la memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, valor referencial, fecha del presupuesto, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polinómicas, y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudios geológicos, de impacto ambiental u otras complementaria

Que, según el artículo 51, de la nueva ley de contrataciones, Ley N° 32069, establece que: "El expediente de contratación contiene la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual"

Que, con Informe N°205-A-2025-MDLH-SMASC-ING.DMCC, de fecha 01 de abril del 2025, emitido por la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Comunales, presentan e informan sobre la problemática ambiental y de ornato en calles, avenidas y jirones del distrito de la huaca y anexos, por lo que solicitan intervención inmediata, ya que, en la

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 073-2025-MDLH-A

actualidad debido a la falta de educación ambiental en la población, se ha generado la presencia de residuos sólidos, maleza, escombros, entre otros más que perjudican la calidad ambiental del distrito y por ende la calidad de vida de la población.

Que, con Informe N°374-2025-MDLH/SODUR-ING.JIZC, de fecha 29 de abril del 2025, emitido por la Subgerente de Obras Desarrollo Urbano y Rural, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la ficha de actividad "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO RUTINARIO Y ELIMINACION DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA AV. LEONCIO PRADO, CALLE UGARTE, CALLE VELARDE, CALLE TAFUR, CALLE GALVEZ, ALAMEDA CENTRAL, LEONCIO PRADO, PLAZA DE ARMAS, C.P NOMARA Y C.P 31 DE OCTUBRE DEL DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con un valor referencial de S/38,765.45 (treinta y ocho mil setecientos sesenta y cinco y 45/100 soles), con modalidad de ejecución presupuestal DIRECTA.

Que, con Informe Legal N° 158-2025-MDLH-OAJ/YCG, de fecha 06 de mayo del 2025, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que resulta **PROCEDENTE** la aprobación de la ficha de actividad "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO RUTINARIO Y ELIMINACION DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA AV. LEONCIO PRADO, CALLE UGARTE, CALLE VELARDE, CALLE TAFUR, CALLE GALVEZ, ALAMEDA CENTRAL, LEONCIO PRADO, PLAZA DE ARMAS, C.P NOMARA Y C.P 31 DE OCTUBRE DEL DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA", por un monto total de S/38,765.45 (Treinta y ocho mil setecientos sesenta y cinco y 45/100 soles), la misma que se ejecutara el mes de abril del 01 al 30

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas en los artículos 6, 20 y 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ficha de actividad "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO RUTINARIO Y ELIMINACION DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA AV. LEONCIO PRADO, CALLE UGARTE, CALLE VELARDE, CALLE TAFUR, CALLE GALVEZ, ALAMEDA CENTRAL, LEONCIO PRADO, PLAZA DE ARMAS, C.P NOMARA Y C.P 31 DE OCTUBRE DEL DISTRITO DE LA HUACA, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con un valor referencial de S/38,765.45 (treinta y ocho mil setecientos sesenta y cinco con 45/100 soles), con modalidad de ejecución presupuestal DIRECTA.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Subgerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural y demás áreas técnicas intervinientes, realizar las acciones que correspondan a fin de llevar adelante la ejecución de la presente ficha de actividad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal; Subgerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural; así como a todas las Oficinas,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825, ELEVADO A LA
CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 073-2025-MDLH-A

Unidades y Subgerencias de la Municipalidad Distrital de la Huaca, para su estricto cumplimiento y fines correspondientes según sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
JHONNY ATOCHE RUIZ
ALCALDE

